



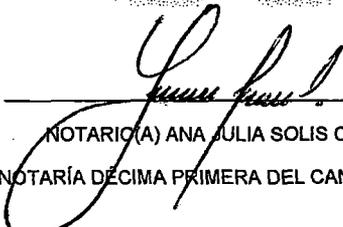
Factura: 003-002-000064194



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701011P04265					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2018, (13:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHOCOCYRIL CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792535131001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PRUD'HOMME CYRIL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90000.00					

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20181701011P04265
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (13:42)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 64352-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 20/08/18 2.1.1

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**



1 ESCRITURA No. 2018-17-01-11-P04265

2

3

4

5

6

7

8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
9 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.**

10 **OTORGADO POR**  
11 **CYRIL PRUD'HOMME**  
12 **CUANTIA: USD. 90.000,00**

13

14

**DI 3 COPIAS**

15

16

**\*\*\*F.C.\*\*\***

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
20 Ecuador, hoy día **TRECE DE JULIO DEL DOS MIL**  
21 **Dieciocho**, ante mi **DOCTORA ANA JULIA SOLIS**  
22 **CHAVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON**  
23 **QUITO**, comparece a la celebración de la presente Escritura  
24 Pública, el Señor **CYRIL PRUD'HOMME**, en su calidad de  
25 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
26 **CHOCOCYRIL CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta  
27 General Universal de Socios, conforme consta del Acta que se  
28 adjunta como habilitante.- El Compareciente es de estado civil

1 soltero, mayor de edad, de nacionalidad francesa, inteligente en el  
2 idioma castellano, domiciliado en la caso Número E seis guion  
3 doscientos veinte y dos de la calle Maquiavelo y Toscana  
4 Urbanización Los Guabos, Cumbayá de esta ciudad de Quito,  
5 teléfono: cero, nueve, nueve, siete, dos, cinco, dos, tres, uno, cero,  
6 correo electrónico cyrilprudhomme@hotmail.com, a quien de  
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de  
8 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la  
9 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
10 Registro Civil y me solicita elevar a escritura pública una de  
11 REFORMA DE ESTATUTO y AUMENTO DE CAPITAL de la  
12 Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., que me entrega, cuyo  
13 tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro  
14 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma  
15 de Estatuto y Aumento de Capital Social de la Compañía  
16 CHOCOCYRIL CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas  
17 y estipulaciones: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece  
18 al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor CYRIL  
19 PRUD'HOMME en su calidad de Gerente General y Representante  
20 Legal de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., como se  
21 desprende de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil,  
22 que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General  
23 Universal de Socios del veintitrés de abril del dos mil dieciocho;  
24 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a.) La compañía  
25 CHOCOCYRIL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura  
26 pública celebrada ante la Dra. María del Pilar Flores Flores Notaría  
27 Décima Segunda del cantón Quito, el dieciséis de abril de dos mil  
28 catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día



**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

**NOTARÍA**  
**NOTARÍA**  
**DÉCIMA**  
**PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

1 siete de agosto de dos mil catorce: b.) Mediante Escritura Pública  
2 celebrada ante la Dra. María del Pilar Flores Flores Notaria Décima  
3 Segunda del cantón Quito, el treinta de diciembre del dos mil  
4 catorce e inscrita en el Registro Mercantil cantón Quito el  
5 veintiocho de enero del dos mil quince se realizó un Aumento de  
6 Capital y Reforma del Estatuto Sociales c) Mediante Escritura  
7 Pública celebrada ante la Dra. María del Pilar Flores Flores Notaria  
8 Décima Segunda del cantón Quito, el cuatro de junio del dos mil  
9 quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce  
10 de junio del dos mil quince se realizó un Aumento de Capital,  
11 Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto.  
12 **TERCERA.- REFORMAS ESTATUTARIAS.-** Por disposición  
13 de la Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de  
14 Quito, el día veintitrés de abril del dos mil dieciocho se resolvió la  
15 siguiente reforma estatutaria que se eleva a Escritura Pública.  
16 Declaro bajo juramento que el Capital Social y Reforma del  
17 Estatuto de la Compañía es de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y  
18 seis dólares americanos y se eleva a doscientos cuarenta y ocho mil  
19 sesenta y seis dólares americanos mediante aporte que se realiza por  
20 la capitalización de utilidades por el valor de noventa mil dólares  
21 americanos valor a ser reinvertido en la Compañía, en consecuencia  
22 se reforma el.- **“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.-**  
23 El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos  
24 cuarenta y ocho mil sesenta y seis 00/100 DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 248.066,00) dividido  
26 en doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis participaciones  
27 sociales e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una (USD \$ 1,00), numeradas de la cero

1 cero uno a los doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis  
2 inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y  
3 pagadas por los Socios." **CUARTA.-** De acuerdo a la Ley de  
4 Compañías, se manifiesta que los Socios son de nacionalidad  
5 ecuatoriana a excepción del señor CYRIL PRUD'HOMME que  
6 tiene nacionalidad francesa. **QUINTA.** El señor CYRIL  
7 PRUD'HOMME en su calidad de Gerente General y Representante  
8 Legal de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., en sujeción a  
9 las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de  
10 Socios celebrada el veinte y tres de abril del dos mil dieciocho,  
11 declara: Que proceden a elevar el Capital de la Compañía a la suma  
12 de doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis dólares de los  
13 Estados Unidos de América. **SEXTA.- DOCUMENTOS**  
14 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: a)  
15 El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y el cuadro de  
16 integración de capital de la Compañía celebrada el veinte y tres de  
17 abril del dos mil dieciocho; b) El nombramiento del Gerente  
18 General c) El Registro Único de Contribuciones. **SEPTIMA.-**  
19 **AUTORIZACION.-** Se autoriza al Gerente General y  
20 Representante Legal señor CYRIL PRUD'HOMME y al Doctor  
21 Diego Almeida Montero matrícula profesional número tres mil  
22 ciento cinco del Colegio de Abogados de Pichincha para que realice  
23 los trámites necesarios para la legalización del presente Instrumento  
24 Público hasta su Inscripción en el Registro Mercantil de Quito.  
25 **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** CYRIL  
26 PRUD'HOMME, en mi calidad de Gerente General y  
27 Representante Legal, declaro bajo juramento que los datos  
28 proporcionados en este Instrumento Público son verdaderos



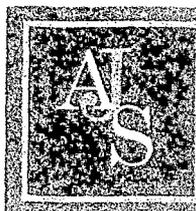
**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**

**NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
FC QUITO - ECUADOR**

1 catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
2 siete de agosto de dos mil catorce: b.) Mediante Escritura Pública  
3 celebrada ante la Dra. María del Pilar Flores Flores Notaria Décima  
4 Segunda del cantón Quito, el treinta de diciembre del dos mil  
5 catorce e inscrita en el Registro Mercantil cantón Quito el  
6 veintiocho de enero del dos mil quince se realizó un Aumento de  
7 Capital y Reforma del Estatuto Sociales c) Mediante Escritura  
8 Pública celebrada ante la Dra. María del Pilar Flores Flores Notaria  
9 Décima Segunda del cantón Quito, el cuatro de junio del dos mil  
10 quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce  
11 de junio del dos mil quince se realizó un Aumento de Capital,  
12 Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto.  
13 **TERCERA.- REFORMAS ESTATUTARIAS.-** Por disposición  
14 de la Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de  
15 Quito, el día veintitrés de abril del dos mil dieciocho se resolvió la  
16 siguiente reforma estatutaria que se eleva a Escritura Pública.  
17 Declaro bajo juramento que el Capital Social y Reforma del  
18 Estatuto de la Compañía es de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y  
19 seis dólares americanos, mediante aporte que se realiza por la  
20 capitalización de utilidades por el valor de noventa mil dólares  
21 americanos valor a ser reinvertido en la Compañía, en consecuencia  
22 se reforma el.- **“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.-**  
23 El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos  
24 cuarenta y ocho mil sesenta y seis 00/100 DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 248.066,00) dividido  
26 en doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis participaciones  
27 sociales e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una (USD \$ 1,00), numeradas de la cero

1   cero uno a los doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis  
2   inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y  
3   pagadas por los Socios." **CUARTA.-** De acuerdo a la Ley de  
4   Compañías, se manifiesta que los Socios son de nacionalidad  
5   ecuatoriana a excepción del señor CYRIL PRUD'HOMME que  
6   tiene nacionalidad francesa. **QUINTA.** El señor CYRIL  
7   PRUD'HOMME en su calidad de Gerente General y Representante  
8   Legal de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., en sujeción a  
9   las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de  
10   Socios celebrada el veinte y tres de abril del dos mil dieciocho,  
11   declara: Que proceden a elevar el Capital de la Compañía a la suma  
12   de doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis dólares de los  
13   Estados Unidos de América. **SEXTA.- DOCUMENTOS**  
14   **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: a)  
15   El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y el cuadro de  
16   integración de capital de la Compañía celebrada el veinte y tres de  
17   abril del dos mil dieciocho; b) El nombramiento del Gerente  
18   General c) El Registro Único de Contribuciones. **SEPTIMA.-**  
19   **AUTORIZACION.-** Se autoriza al Gerente General y  
20   Representante Legal señor CYRIL PRUD'HOMME y al Doctor  
21   Diego Almeida Montero matrícula profesional número tres mil  
22   ciento cinco del Colegio de Abogados de Pichincha para que realice  
23   los trámites necesarios para la legalización del presente Instrumento  
24   Público hasta su Inscripción en el Registro Mercantil de Quito.  
25   **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** CYRIL  
26   PRUD'HOMME, en mi calidad de Gerente General y  
27   Representante Legal, declaro bajo juramento que los datos  
28   proporcionados en este Instrumento Público son verdaderos



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

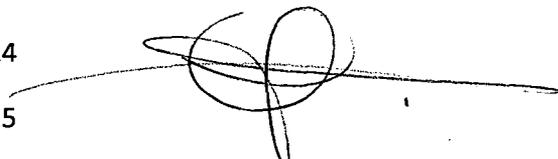
1 y sujetos a verificación y que actualmente la Compañía no tiene  
2 contratos con el Estado Ecuatoriano ni sus Instituciones.- Usted  
3 Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
4 la perfecta validez del presente documento.- (HASTA AQUÍ LA  
5 MINUTA).- La compareciente se ratifica en la minuta inserta, la  
6 misma que se encuentra firmada por el señor doctor Diego J. Almeida  
7 Montero, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento  
8 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
9 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales  
10 del caso, y leída que le fue al Compareciente por mí la Notaria se  
11 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en  
12 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

  
**CYRIL PRUD'HOMME**

17

**C.I. 175641286-0**

18

19

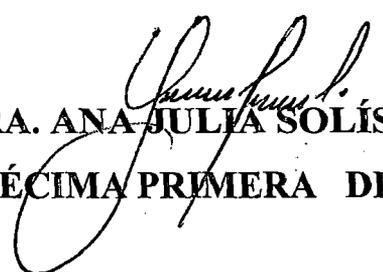
20

21

22

23

24

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

25

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

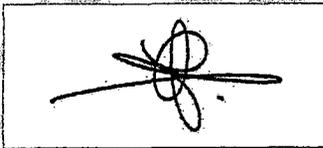
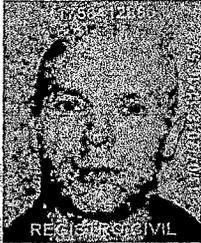
26

27

28



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1756412860

**Nombres del ciudadano:** PRUD"HOMME CYRIL

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** FRANCIA/FRANCIA

**Fecha de nacimiento:** 28 DE OCTUBRE DE 1976

**Nacionalidad:** FRANCESA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PRUD"HOMME REINALD

**Nombres de la madre:** PRUD"HOMME- BELLIART CATHERINE

**Fecha de expedición:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-137-47591



189-137-47591

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

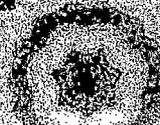


**ALS** NOTARIA  
**DÉCIMA PRIMERA**  
 FC QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD N. 175641286-0

APELLIDOS Y NOMBRES PRUDHOMME  
 CIRE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1876-10-20  
 NACIONALIDAD FRANCESA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

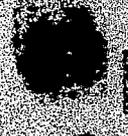



INSTRUCCION INICIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE PRUDHOMME REAMLD  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PRUDHOMME BELLART GATHER  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-11-18  
 FECHA DE EXPIRACION 2024-11-18

REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL LAS PERSEPOLIS LEY

VANONAZET






**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....  
 que se devolvió.

Quito, a **13 JUL 2018**

*Julia Solís Chávez*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**ALS**  
 FC

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792535131001  
**RAZON SOCIAL:** CHOCOCYRIL CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PRUDHOMME CYRIL  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/11/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 07/08/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/11/2014      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ELABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALTA CHOCOLATERIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

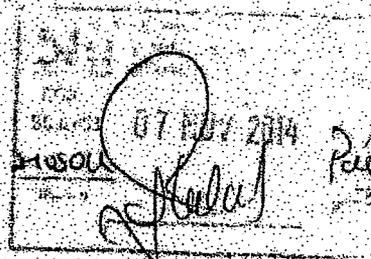
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: IRLANDA Número: E10-124 Intersección: AUSTRIA  
 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022454053 Email Titular:  
 CYRILPRUDHOMME@HOTMAIL.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ZONA 91 PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

\_\_\_\_\_  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

*Declaram que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

**Usuario:** JMVS011010      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-97-Y      **Fecha y hora:** 07/11/2014 12:53:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792535131001

RAZON SOCIAL:

CHOCOCYRIL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT: 07/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ELABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALTA CHOCOLATERIA, HELADERIA Y PASTELERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: IRLANDA Número: E10-124 Intersección: AUSTRIA Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022454053 Email Titular: CYRILPRUDHOMME@HOTMAIL.COM

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en ..... fojas, presentado  
ante la suscrita Notaria.

Quito, a 13 JUL 2018

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



*[Signature]*  
07 NOV 2018  
FC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/FAEZ N22-67 Y

Fecha y hora: 07/11/2014 12:53:46



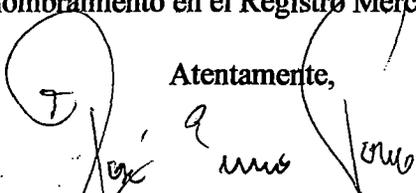
D.M. de Quito, agosto 18 de 2014.

Señor  
CYRIL PRUD'HOMME  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

  
Dr. José Félix Guerrero Ponce  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA.

Atentamente,

  
CYRIL PRUD'HOMME  
GERENTE GENERAL  
Pas. 13FV26423

D.M. de Quito, agosto 18 de 2014.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, el 16 de abril de 2014, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de agosto de 2014.

El Gerente General de la compañía tiene la representación legal de la misma.

ESPACIO EN BLANCO

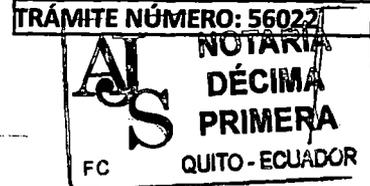
Dirección Nacional  
Registro Mercantil

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12596
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/08/2014
FECHA ACEPTACION:	18/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
13FV26423	PRUD'HOMME CYRIL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2896 DEL:07/08/2014 NOT:DECIMA SEGUNDA DEL:16/04/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

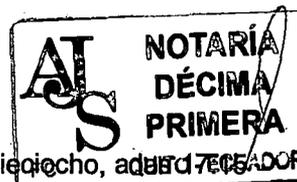
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL 23 ABRIL DE 2018**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintitres de abril del dos mil dieciocho, a las 17:05 horas, en las oficinas que emplea la compañía, situadas en la calle calle Irlanda E10-124, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA, sesión de Junta General. Los socios por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de socios. Preside la sesión el señor Mauricio Cepeda y actúa como Secretario el señor Cyril Prud'homme. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaría informa que se encuentran presentes la totalidad de los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socios	Capital Pagado	Porcentaje
CYRIL PRUD'HOMME	47,420	30%
SANTIAGO GANGOTENA	45,840	29%
MARITZA VELEZ	23,708	15%
MAURICIO CEPEDA	41,098	26%
<b>TOTAL</b>	<b>158,066</b>	<b>100%</b>

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de beneficios sociales.
4. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.
6. Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

**1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017:**

Por Secretaría se procede a la lectura del informe presentado a consideración de los socios por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones.

**2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico:**

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve, los aprueba sin observaciones.

**3.- Conocimiento y resolución respecto de la distribución de los beneficios sociales:**

En razón de que el estado pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo, el señor Gerente sugiere que luego de la distribución que corresponde a los trabajadores, del pago respectivo de impuesto a la renta, y de asignar la reserva legal que consta en el Estatuto, no se distribuyan a los socios y se mantengan como utilidades no distribuidas en el balance. Estas serán distribuidas a futuro cuando la administración considere que la empresa tiene la liquidez suficiente.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías aprueba la propuesta hecha por el señor Gerente.

**4.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.**

El presidente de la compañía propone que se le asigne a él la búsqueda y contratación del auditor externo. Sin embargo el socio Santiago Gangotena sugiere que se contrate a PricewaterhouseCoopers u otra de las firmas grandes que sea auditora externa del grupo para tener mayor respaldo. Entonces cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar la sugerencia de Santiago Gangotena y designa al presidente y el Sr. Gangotena negocien sus honorarios.

**5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e informa a los socios que para el cabal cumplimiento del objeto social de la compañía sugiere un aumento de capital de \$ 90.000 dólares en numerario, que será invertido en la remodelación de los dos locales existentes y la implementación de un nuevo punto de venta. Así el capital social de la compañía quedaría en \$248,066.00, es decir un aumento de 90.000,00 dólares de Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad aprueba:

5.1.- Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000,00).

5.2.- Que dicho aumento de capital sea suscrito y pagado por los socios Cyril Prud'homme, Santiago Gangotena y Mauricio Cepeda, conforme el siguiente detalle. Asimismo la socia Maritza Vélez manifiesta su total conformidad respecto a la suscripción del aumento y deja expresa

constancia que renuncia a su derecho preferente, a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio. El aumento de capital se suscribe y paga en numerario conforme se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista ✓	Capital Actual	% Actual	Aumento de Capital en Numerario	Capital Final EC	% Después de PRIMERA AUMENTO DE CAPITAL DOL.
CYRIL PRUD'HOMME	47,420	30%	50,000	97,420	39.3%
SANTIAGO GANGOTENA	45,840	29%	20,000	65,840	26.5%
MARITZA VELEZ	23,708	15%	-	23,708	9.6%
MAURICIO CEPEDA	41,098	26%	20,000	61,098	24.6%
<b>TOTAL</b>	<b>158,066</b>	<b>100%</b>	<b>90,000</b>	<b>248,066</b>	<b>100.0%</b>

De conformidad con este punto, el Gerente General indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario efectuar la siguiente reforma al estatuto:

Sustituir el Artículo Cuarto por el siguiente:

**"ARTÍCULO CUARTO.- Capital Social.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA."**

La Junta por unanimidad aprueba la reforma del estatuto social en el artículo cuarto.

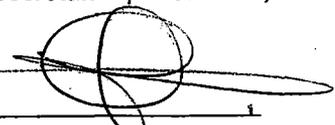
**6. Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.**

La Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía para que celebre cuanto acto sea necesario y realice todas las gestiones pertinentes para que el aumento de capital acordado y las reformas estatutarias se perfeccionen y legalicen.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
Cyril Prudhomme  
SECRETARIO

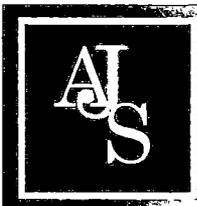
  
Santiago Gangotena

  
Maritza Vélez

  
Mauricio Cepeda  
PRESIDENTE

ESPACIO  
EN  
BLANCO

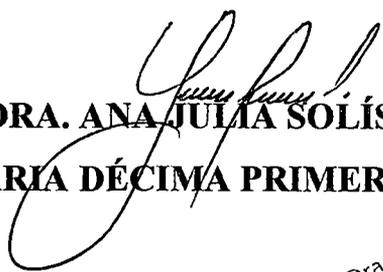
ESPACIO  
EN  
BLANCO



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por CYRIL PRUD'HOMME, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA.-Firmada y sellada en Quito, el mismo día de su otorgamiento.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
AJS NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 002-002-000037579

20181701012001115

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001115

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2018, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00770. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARÍA DÉCIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRUD'HOMME CYRIL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1756412860
A FAVOR DE		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04265. DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001115

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2018, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04265. DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ, NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRUD'HOMME CYRIL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1756412860
A FAVOR DE		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00770. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARÍA DÉCIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





*Dra. María del Pilar Flores*

**RAZÓN:** Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., otorgada ante la suscrita Notaria decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, doctora María del Pilar Flores Flores, el dieciséis de abril de dos mil catorce (16 de abril de 2014), del contenido de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la susodicha compañía, otorgada ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del cantón Quito, el trece de julio de dos mil dieciocho (13 de julio de 2018), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, diecinueve de julio de dos mil dieciocho.--



*[Firma manuscrita]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
Notaria Decimosegunda  
Quito



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

PÁGINA SIN  
CONTENIDO

Dirección Nacional  
Registro de Marcas

TRÁMITE NÚMERO: 57088



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	106012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4164
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1756412860	PRUD'HOMME CYRIL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /13/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2896 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/08/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Nº 4-103

